



45

17/4

863

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

1308

RESOLUCIÓN EXENTA N°

RANCAGUA, 24 ABR 2015

**DISPONE BAJA DE BIENES MUEBLES PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

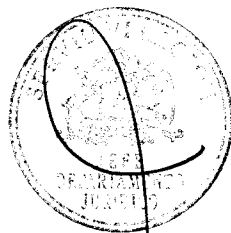
**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el Art. 5 letra b) del Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Bienes Nacionales;
- b) El Informe de Bienes de fecha 09.04.2015, elaborado por la Unidad de Servicios Generales, en el cual se detallan los bienes que pueden ser dados de baja;
- c) El Decreto Supremo N° 577 de fecha 11.10.1978 del Reglamento Sobre Bienes Muebles Fiscales, Título IV, Artículo 24;
- d) La carta de fecha 08.08.2014 del Presidente de la Junta de Vecinos Villa Los Acacios N° 1, mediante la cual se solicita mobiliario en desuso para Junta de Vecinos antes citada;
- e) El Memorándum N° 1253 de fecha 26.09.2014 del Jefe del Departamento Jurídico, mediante el cual dicho departamento se pronuncia respecto a la situación expuesta por el Encargado de la Unidad de Servicios Generales en el Memorándum N° 66 de fecha 08.09.2014;
- f) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;
- g) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355 de 1976 y el Decreto N° 272 de fecha 05 de enero de 2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

- 1.- **Dispónese** la baja de los bienes muebles en desuso inventariados y no inventariados a que se refiere el Informe de fecha 09.04.2015, indicado en visto b) de la presente Resolución.
- 2.- **Cédase** a la **Junta de Vecinos Los Acacios N° 1**, los bienes muebles mencionados en el listado ya individualizado, para lo cual deberá levantarse acta de entrega de las especies mencionadas anteriormente, la que se anexará a la presente Resolución.
- 3.- **Elimínese** de los registros de inventario del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, los bienes muebles objeto de la presente Resolución.
- 4.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al presupuesto vigente del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*nt cardy*

**VÍCTOR CÁRDENAS VALENZUELA**  
**ARQUITECTO**

**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. O'HIGGINS**

Vº Bº Contraloría Interna

Vº Bº Dpto. Jurídico

MGG/SRN/rgf.

**DISTRIBUCION:**

- 1. Dpto. Adm. y Finanzas
- 2. Unidad Contab. y Pptos.
- 3. Unidad Servicios Generales
- 4. Oficina de Partes

SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. O'HIGGINS  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD SERVICIOS GENERALES  
Int. N° 54 de fecha 09.04.2015.-

